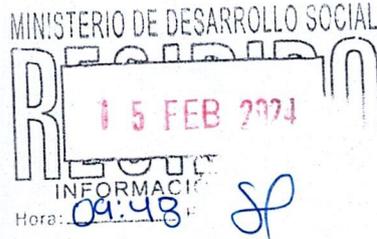




Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-EA-112-2024/mrm
Guatemala, 12 de febrero de 2024

Licenciada
Dilia Magdaly Cabrera López
Directora
Dirección de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



Estimada Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes”, a los siguientes correos electrónicos: dcabrera@mides.gob.gt, asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt.

Para el efecto, anexo el referido Informe de Auditoría Interna, que consta de ocho (08) folios, más el presente.

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA	AUDITORÍA	NOMBRE
INTERNO No. 008-2024	Seguimiento	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Atentamente,


Lic. Hugo Elmer Alvizares Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES





Ministerio de
Desarrollo Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 008-2024

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS
ANTERIORES
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

GUATEMALA, FEBRERO DE 2024



Ministerio de **Desarrollo Social**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS.....	3
General	3
Específico	3
FUNDAMENTO LEGAL	4
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	4
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	4
CONCLUSION GENERAL	5
OBSERVACIÓN.....	6
ANEXOS.....	7



Ministerio de Desarrollo Social

INTRODUCCIÓN

De conformidad con los nombramientos No. NAI-001-2024 de fecha 17 de enero de 2024 y nombramiento interno No. 008-2024, de fecha 22 enero de 2024; emitidos por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, fui nombrado para realizar seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, relacionadas al Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento No. NAI-038-2023 y Nombramiento Interno No. 041-2023, en la auditoría que se está realizando, durante el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023.

OBJETIVOS

General

- Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas en informes de auditoría de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna y verificar si estas fueron atendidas por las unidades responsables del Ministerio de Desarrollo Social.

Específico

- Realizar seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la dirección de auditoría Interna y si estas se han cumplido conforme a la normativa interna aplicable.
- Verificar si existen recomendaciones de informes de años anteriores en un estado de Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes.
- Revisar y analizar la documentación presentada por los responsables, con el objeto de verificar si han cumplido con las recomendaciones incluidas en los informes emitidos por la Dirección de Auditoría Interna.
- Comprobar la existencia y analizar en los informes de Auditoría Interna, la existencia de cedulas de consenso de Recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si la información y documentación presentada por los responsables es suficiente, competente y pertinente para demostrar que las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría interna se han cumplido.
- Realizar pruebas de cumplimiento a recomendaciones de informes de años anteriores en estado Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes.



Ministerio de Desarrollo Social

FUNDAMENTO LEGAL

- ACUERDO NÚMERO A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Decreto Número 57-2008, de fecha veintidós de octubre del año dos mil ocho, Ley de Acceso a la Información Pública.
- Acuerdo Gubernativo No. 55-2016 de fecha 28 de marzo de 2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó seguimiento a una recomendación que quedó en proceso como resultado del Informe de Auditoría de Cumplimiento realizada en la Unidad de Información Pública identificado con el CAI 019-2022, durante el período comprendido del 01 de marzo de 2021 al 30 de abril de 2022, deficiencia: "Manuales Administrativos Desactualizados".

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

No se encontró ninguna cedula de consenso de recomendaciones emitidas por Auditoría Interna para verificar el estado de cumplimiento de las mismas.

A través del oficio MIDES-IP-0119-2024/AM/apss de fecha 29 de enero de 2024 la Unidad de Información Pública describió las acciones realizadas, las cuales se encuentran en el anexo adjunto. El resultado del trabajo realizado se resume a continuación:

UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA				
RESUMEN DE DEFICIENCIAS DE AUDITORÍAS ANTERIORES				
No.	CAI	DEFICIENCIA	NOMBRE	ESTATUS
1	CAI 019-2022	1	Manuales Administrativos Desactualizados	EN PROCESO

Fuente: Información obtenida de informes de auditorías anteriores e información proporcionada por los responsables. (Ver anexo I adjunto)



Ministerio de Desarrollo Social

RESPUESTAS DE LOS AUDITADOS

A través del oficio MIDES-IP-0119-2024/AM/apss de fecha 29/01/2024, la Unidad de Información Pública informó lo siguiente:

1. Manual de Organización y Funciones:
En relación al Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Información Pública fue actualizado y aprobado mediante Acuerdo Ministerial DS-81-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023.
2. Manual de Políticas, Normas, Proceso y Procedimientos:
En el ejercicio fiscal 2021, la Subdirección de Normas, Control y Vigilancia Social de la Dirección de Diseño y Normatividad, indicaron mediante oficio No. DDN-SNCVS-SDOPS-lv-rch-kc-013-2021, que había incongruencias entre actores que intervenían entre los procesos del Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos, siendo imprescindible, primeramente, actualizar el Manual de Organización y Puestos, por lo que, derivado de la reciente aprobación del Manual de Organización y Puestos, a la fecha ya se encuentra trabajando sobre el proyecto de actualización del Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Información Pública.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

Derivado del análisis realizado a la documentación presentada, se concluyó que las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna se encuentran **en proceso** por los responsables, debido a que se determinó que la Unidad de Información Pública ha realizado las gestiones necesarias para la actualización de los Manuales Administrativos, sin embargo, las mismas aún no han sido concluidas.

CONCLUSION GENERAL

La Comisión de Auditoría revisó los oficios emitidos por la Unidad de Información Pública, los mismos contienen instrucciones dirigidas a los encargados de las diversas unidades administrativas involucradas. El propósito de estas instrucciones fue garantizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe identificado con el número CAI 019-2022 (del 01 de marzo de 2021 al 30 de abril de 2022). Este informe fue notificado previamente a la Unidad de Información Pública.



Ministerio de Desarrollo Social

En relación a las recomendaciones mencionadas en los informes, se llevaron a cabo acciones concretas, como se evidencia en los oficios generados a partir del análisis de los respaldos documentales. Estos oficios contienen la comunicación emanada por la Unidad de Información Pública hacia la Dirección de Diseño y Normatividad del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación. Tras examinar los documentos presentados, y considerando los comentarios y análisis de los directores, se constató que existe evidencia sustancial de las gestiones emprendidas. Cada director, dentro de su ámbito de competencia, ha realizado acciones con el fin de cumplir y abordar las indicaciones realizadas por la Auditoría Interna.

Cabe hacer mención que el personal responsable de las áreas antes mencionadas se encuentra en la mejor disposición de continuar fortaleciendo el ambiente y estructura del control interno y las buenas prácticas, en aras de la transparencia y la adecuada rendición de cuentas.

OBSERVACIÓN

La Dirección de Auditoría Interna revisó las recomendaciones de los informes de auditoría, contrastándolas con la documentación de respaldo y las pruebas de cumplimiento. No obstante, es importante señalar que las deficiencias identificadas no han sido abordadas en su totalidad. Es responsabilidad de las autoridades de las distintas áreas dentro de la Dirección del Ministerio de Desarrollo Social garantizar el cumplimiento de los controles internos necesarios y reforzar aquellos ya existentes. Este esfuerzo se realiza con el objetivo de honrar los compromisos asumidos y asegurar un desempeño óptimo en materia de gestión.


Lic. Mario Idebel Lucero Cotto
Auditor en Informática
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


Lic. Alan Josué Muñoz Velásquez
Supervisor de Auditoría
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social


Lic. Hugo Elmer Alvizures Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





Ministerio de Desarrollo Social

ANEXOS



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 008-2024
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

1102
23-01-24
Lic. Alan Jossué Muñoz Velásquez
Supervisor de Auditoría
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social

23-01-24
Lic. Mario Idabel Lucero Cotto
Auditor en Informática
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Guatemala, 22 de enero de 2024.

Licenciados (as)

Mario Idabel Lucero Cotto (Coordinador, Auditor)
Alan Jossué Muñoz Velásquez (Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo Número A-70-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 y 2, de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1 "Requerimientos Generales" y NAIGUB-8 "Seguimiento a recomendaciones" y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo 1, numeral 2, se les designa para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realicen consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o pendientes de atender en informes anteriores, en la Dirección de Información Pública; del Despacho Superior.

ANTECEDENTES

La Comisión dará seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso, en el informe emitido con base al Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento No. NAI-038-2023, así como el Nombramiento Interno No. 041-2023.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICO

- Verificar y analizar en los informes de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes.
- Comprobar la existencia y analizar en los informes de Auditoría Interna, la existencia de cédulas de consenso de Recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que amparen el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna.

DURACIÓN DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DE INFORME:

El período de ejecución será del 23 de enero al 29 de febrero del 2024, los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo, matriz e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada, misma que debe presentar en conjunto con los resultados de la auditoría No. 001.

Atentamente,

Lic. Benil Herrera Morales
Director de Auditoría Interna



